



**MAT.: CONCEDE PERMISO POSNTAL PARENTAL A  
FUNCIONARIO MUNICIPAL.**

ALGARROBO,

09 MAY 2019

DECRETO N°

1607

VISTOS:



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Certificado de Nacimiento de fecha 06 de mayo del año 2019, presentada por el funcionario municipal Sr. Patricio Yáñez Ugarte.
- II. Que de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo **Art. 195** "El padre tendrá derecho a un permiso pagado de cinco días en caso de nacimiento de un hijo, el que podrá utilizar a su elección desde el momento del parto, y en este caso será de forma continua, el que deberá ser distribuido dentro del primer mes desde la fecha de nacimiento".

DECRETO:

- I. **Concédase, cinco** días de permiso Posnatal Parental de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.545, a funcionario municipal que se indica por el nacimiento de su hija, Francisca Antonia Yáñez Valenzuela.

N°	Funcionaria	Grado	Unidad de Desempeño	Desde	Hasta
1	Yáñez Ugarte Patricio Antonio	10°	Recursos Humanos	06-05-2019	10-05-2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VÍCTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN  
ALCALDE (S)

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

VMD/PMM/U.C./PYU/ijm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 MAY 2019

FECHA SALIDA: 09 MAY 2019

OBSERVACIÓN N° .....

